

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

10170 *Resolución de 1 de septiembre de 2020, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.*

Agosto de 2020

Tipos de referencia ¹	Porcentaje
1) Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años.	-0,077
2) Referencia interbancaria a un año (euríbor).	-0,359
3) Permuta de intereses/ <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> al plazo de cinco años.	-0,380
4) Tipo interbancario a un año (míbor) ² .	-0,359

Madrid, 1 de septiembre de 2020.—El Director General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución, Ángel Estrada García.

¹ La definición y la forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).

² Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre (BOE de 29 de octubre).